



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900202-00. Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

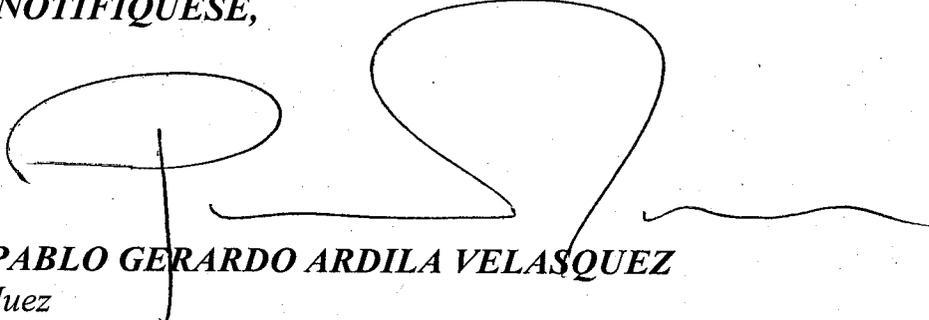
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **02 DIC 2022** de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta del LABORATORIO DE GENETICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, se dispone que por secretaría se le REQUIERA en forma INMEDIATA. **OFICIESE.**

De otro lado, **REQUIERASE** a la apoderada del demandado para que aclare lo informado en el correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2022, indicando si la totalidad del grupo familiar se tomó las muestras para la prueba de ADN, pues mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2021, lo que se ordenó fue oficiar a tres laboratorios para conocer datos sobre las opciones para la toma de muestras y los costos y una vez seleccionado uno de los tres el demandado debía allegar el recibo de pago para proceder a solicitar fijar la fecha de la prueba, sin embargo pese a que los tres laboratorios dieron respuesta, no se aportó ningún recibo de pago.

NOTIFIQUESE,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>131</u> del <u>05-Dic-2022</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
